INFORME DE EVALUACIÓN N° 117/2022 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 "ALQUILER DE BAÑO MÓVIL Y CONTENEDOR DE RESIDUOS - ID 406080"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Lorenzo Ramon Samudio Acosta, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal M.C.P. Héctor Vidal Aguilar A., en representación de la Tesorería de la Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles - Policía Nacional.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 406080.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previstos en el Objeto del Gasto 259 "Alquileres y derechos varios", con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro Público, aprobado por Ley 6873/22, para el Ejercicio Fiscal 2022.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: SANICAB S.R.L., LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI, CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, CARLOS MOISES ALDERETE ARIAS y DISAL PARAGUAY S.R.L.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4 inciso a) y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 114/2022 de fecha 07 de noviembre del corriente, constatándose la presentación de las siguientes ofertas:

a) Datos de la Oferta Presentada.

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de Garantía	N° de Constancia SIPE
1861865-0	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	felibernal@hotmail.com	G. 750.000	Declaración Jurada	1722608
80008802-6	DISAL PARAGUAY S.A.	disalparaguay@disal.com.py	G. 480.000	Declaración Jurada	1720327

b) Observaciones de los Oferentes:

No hubo observaciones de los Oferentes.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	El Formulario de oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
DISAL PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN N° 117/2022 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 "ALQUILER DE BAÑO MÓVIL Y CONTENEDOR DE RESIDUOS - ID 406080"

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

	MONTO TOTAL MAXIMO	5% EXIGIDO	MONTO DE DDJJ
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	6.177.103	308.855	50.000
DISAL PARAGUAY S. A.	6.177.103	308.855	310.000

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones apartado - Garantías: instrumentación, plazos y ejecución, numeral 1 indica: "*La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP*" y el numeral 3. *En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía".*

Por otro lado, llegada la hora tope de recepción de la documentación física indicada en el SICP, la Convocante deja constancia de que la empresa **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL,** no presenta su oferta física en el tiempo indicado en el PBC y **No Cumple** con lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1930/2020, *en su Art. 13.- Remisión de Documentos en Formato Físico. "A los efectos de la verificación y validación de la documentación que integra las ofertas electrónicas recibidas, la Entidad Convocante deberá fijar en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación un lugar, fecha y hora límites para que el oferente remita en sobre cerrado, el Formulario de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de oferta originales en formato físico".*

Por todo lo expuesto, el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL**, por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial, en cuanto a la garantía de mantenimiento de ofertas no cubre el monto del porcentaje especificado en la Convocatoria; y, por la no presentación de oferta física en fecha y hora establecida.

El Comité de Evaluación considera que la empresa **DISAL PARAGUAY S.A.**, **CUMPLE** con los Documentos de carácter Sustancial, por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta y continuar con la Evaluación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios que se detalla como sigue:

	DYSAL PY S.A.
LOTE N° 01 SERVICIO DE PROVISION Y RETIRO DE BAÑOS PORTATILES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.088.551, Monto Máximo: 6.177.103.	480.000
LOTE N° 02 SERVICIO DE PROVISIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES, Contrato Abierto: por Mínimo: 3.088.551, Monto Máximo: 6.177.103.	-0-

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en la oferta presentada por la empresa citada, por lo que **CUMPLE** en esta etapa, y el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta y proseguir con la evaluación.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	**DISAL PARAGUAY S.A.**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros

INFORME DE EVALUACIÓN N° 117/2022 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 "ALQUILER DE BAÑO MÓVIL Y CONTENEDOR DE RESIDUOS - ID 406080"

Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	DISAL PARAGUAY S.A.
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Sin Registros
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Sin Registros

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran a la fecha como activos en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) según los siguientes datos:

DISAL PARAGUAY S.A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Disal Ambiental Holding S.A.	77139212-1	Accionista
Servicios Ambientales S.A.	79651730-1	Accionista
Gustavo José Arbo Amigo	2.208.878	Director

De la verificación realizada se confirma que la empresa citada, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLE** con este punto de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** la oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "*Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la firma oferente.

				DYSAL PY SA.		
Lote	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia**	**Variación**
1	**LOTE N° 01 SERVICIO DE PROVISION Y RETIRO DE BAÑOS PORTATILES.**	448.333	1	480.000	31.667	7
2	**LOTE N° 02 SERVICIO DE PROVISIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES.**	691.667	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Realizado el análisis correspondiente, se constata que el precio ofertado por la firma oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial elaborado y difundido con el llamado en el portal de la DNCP, por lo que no se solicita aclaraciones y se recomienda **ACEPTAR** la oferta.

7. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

NO APLICA por no darse el caso.

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

NO APLICA por no darse el caso.

9. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de oferta, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 117/2022 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 "ALQUILER DE BAÑO MÓVIL Y CONTENEDOR DE RESIDUOS - ID 406080"

DOCUMENTOS	DYSAL PY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019-2020-2021), para contribuyente de IRACIS	Cumple
b. Formulario 106 de los últimos dos años [2020-2021] años para contribuyentes del IRPC	No Aplica
d. Formulario 104 de los últimos dos años [2020-2021] años para contribuyentes de Renta Personal.	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de contratos con sus respectivos certificados de buen cumplimiento de Contrato y/o facturaciones con sus respectivas remisiones de los últimos 2 (dos) años (2020-2021) en un porcentaje equivalente del 30% del monto ofertado.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	
Habilitación de la Secretaría del Ambiente (SEAM)	Cumple
Declaración Jurada que el oferente cumple con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y así también con los plazos de entrega.	Cumple

Verificado y analizado los documentos presentados se constata que la firma **DYSAL PY S.A.** presenta en su totalidad los documentos Formales por lo que el Comité de Evaluación no solicitó aclaración alguna y recomienda **ACEPTAR** su oferta.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera del oferente calificado de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

DISAL PARAGUAY S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	12.136.836.193	7.650.824.567	8.721.984.731	**4,0**
Pasivo Corriente	3.330.380.267	2.076.451.653	1.838.963.848	
INDICE	**3,6**	**3,7**	**4,7**	
ENDEUDAMIENTO				
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	3.575.974.008	2.195.175.518	1.880.997.968	**0,1**
Activo Total	22.000.509.019	16.797.235.128	16.823.539.049	
INDICE	**0,2**	**0,1**	**0,1**	
RENTABILIDAD				
	2.019	**2.020**	**2.021**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	1.243.332.107	2.501.596.569	340.481.472	**0,0**
Capital	12.182.138.367	12.182.138.367	13.822.564.105	
INDICE	**0,1**	**0,2**	**0,0**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado, para lo cual se considera el siguiente criterio:

INFORME DE EVALUACIÓN N° 117/2022 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 "ALQUILER DE BAÑO MÓVIL Y CONTENEDOR DE RESIDUOS - ID 406080"

	DYSAL PY S.A.
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente servicios similares a los solicitados para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 2 (dos) años (2020-2021) en un porcentaje equivalente del 30% del monto ofertado.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma citada, **CUMPLE** con el criterio de experiencia requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa.

12. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que el oferente calificado haya proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

	DYSAL PY S.A.
Habilitación de la Secretaría del Ambiente (SEAM)	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumple con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y así también con los plazos de entrega.	CUMPLE

13. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse el caso.

14. DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda **"DECLARAR DESIERTA"** la licitación, conforme al **Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ***inciso b)*** *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, en el Lote N° 2.

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la siguiente firma:

DISAL PARAGUAY S.A.; por el monto total mínimo de Gs. 3.088.551 (Guaraníes tres millones ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y uno) y el monto total máximo Gs. 6.177.103 (Guaraníes seis millones ciento setenta y siete mil ciento tres) en el Lote N° 1, según detalle:

LOTE N° 01 SERVICIO DE PROVISION Y RETIRO DE BAÑOS PORTATILES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.088.551, Monto Máximo: 6.177.103					**DYSAL PY SA.**	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Alquiler de Sanitario Móvil - Tipo Estándar	Unidad	Unidad	1	480.000	480.000
					Precio Total	**480.000**
					MONTO MÍNIMO	**3.088.551**
					MONTO MÁXIMO	**6.177.103**

INFORME DE EVALUACIÓN N° 117/2022 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2022 "ALQUILER DE BAÑO MÓVIL Y CONTENEDOR DE RESIDUOS - ID 406080"

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas en la fecha 11 de noviembre de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

HÉCTOR VIDAL AGUILAR A.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero de la Actividad 04

LORENZO RAMON SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Director Int. Dirección de Logística y Abastecimiento